



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, **22 de febrero de 1996.-**

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. **41/96** ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha **22-02-1996**

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º. Promúlguese la Ordenanza N°. **41/96** , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha **01-02-1996** cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

Dr. JUAN C. TÁDEY
Secretario de Hacienda y Finanzas

DECRETO N°. 330

p.d.r.



NORBERTO A. HEGOBURU
Intendente Municipal



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO;

La donación efectuada por TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. a favor de la Asociación Cooperadora del Hospital Municipal "Eustaquio Aristizabal" y del Hospital Local General "Gregorio Tellaesche", consistente en un vehículo Pick Up, marca Ford F.100; y

CONSIDERANDO ;

Que es facultad del Honorable Cuerpo Deliberativo aceptar las donaciones realizadas al Municipio;

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE:-----

----- ORDENANZA -----

ARTICULO 1º) ACEPTASE, la donación efectuada a la Municipalidad de Mar Chiquita por ----- parte de Telefónica de Argentina S.A. Mar del Plata, con domicilio en Avenida Colon 2550 de la Ciudad de Mar del Plata, consistente en un vehículo marca Ford, tipo Pick Up, modelo F.100, número de motor BKAK55330, carrocería y/o bastidor marca Ford, número de chasis KALJEK-47744, dominio B-1.905.910 .-----

ARTICULO 2º) La donación aceptada en el art. 1º se realiza con cargo al uso del vehículo por parte de la Asociación Cooperadora y Asesora del Hospital Municipal " Eustaquio Aristizabal" y del Hospital Local General "Gregorio Tellaesche" de Coronel Vidal. ---

ARTICULO 3º De Forma.++

ORDENANZA Nº 41

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA PRIMERO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS(1.2.96)

MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA	22 FEB 1996	SECRETARIA ENTRADA
----------------------------------	-------------	-----------------------

Alfredo A. Ferraro
Secretario H.C.D.



HECTOR E. LLAMAS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante